



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA**  
**SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)**  
**E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL**  
**AREA CIVIL**

Hoy once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el término de cinco (5) días de traslado para que la parte apelante (**DEMANDANTE**) **SUSTENTE EL RECURSO POR ESCRITO** conforme lo establece el AUTO de fecha 9 de mayo de 2022 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14, numeral 3., del Decreto 806 de junio 4 /2020 expedido por el Gobierno Nacional. **VENCE EL TRASLADO:** el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las seis (6:00) de la tarde. Si no se sustenta oportunamente el recurso, **SE DECLARARÁ DESIERTO.**

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A) PONENTE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RAD: 54-518-31-12-002-2020-00051-01 APELACION SENTENCIA	MIRIAM ANTOLINEZ ANTOLINEZ OTROS Y	EXTRARÁPIDO LOS MOTILONES Y OTROS	PARTE APELANTE DEMANDANTE Se inserta el auto de fecha 2 de diciembre de 2021 consulta en el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS</a>	CINCO (5) DIAS	11 DE MAYO DE 2022  HORA: 8:00 A.M.	17 DE MAYO DE 2022  HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

El ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (17 de mayo de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,

- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (18 de mayo de 2022).

-Al siguiente día (19 de mayo de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte DEMANDADAS del escrito de ALEGATOS presentado por la parte (demandante)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte (Demandante) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.

---

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria